Síntesis de la sentencia:

La paridad va; la Sala Superior vincula a partidos a postular a 7 candidatas a gubernaturas en 2021

Por mayoría de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), vinculó a los partidos políticos nacionales para que, en la postulación de sus candidaturas a las gubernaturas del presente proceso electoral, hagan efectivo el principio de paridad.

Por tanto, los partidos políticos nacionales deberán informar al Instituto Nacional Electoral (INE) a más tardar el miércoles 30 de diciembre las entidades donde presentarán a siete mujeres a candidatas a gubernaturas y las ocho en las que presentarán a varones.

Tras llevar a cabo la sesión pública no presencial, en el formato de videoconferencia, las magistradas y los magistrados realizaron el engrose respectivo a la sentencia del pasado lunes 14 de diciembre de 2020.

Como parte de los resolutivos se informa a la opinión pública, que tras realizar el engrose respectivo a la sentencia del pasado lunes 14 de diciembre, se concluyó que: se acumulan los medios de impugnación precisados en la sentencia: se revoca el acuerdo impugnado y se vincula al Congreso de la Unión, así como a los congresos locales a regular la paridad en gubernaturas antes del inicio del próximo proceso electoral que siga de manera inmediata al proceso 2020-2021.

En cuanto al resolutivo cuarto -aprobado por mayoría de votos- se vincula a los partidos políticos a que en la postulación de sus candidaturas a las gubernaturas del presente proceso electoral hagan efectivo el principio de paridad. (Asunto: SUP-RAP-116/2020 y acumulados)

Fuente consultada: Página oficial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Boletines, Sala Superior 274/2020, 23 de diciembre de 2020. Consultable en el sitio web: https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4040/0